

gado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Si por alguna causa justificada no pudiere celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, denominada «Braña», sita en Fontoira, Padriñán (Sanxenxo), de 733 metros cuadrados. Linda: Norte, presa de agua; sur, don José Manuel Góndar; este, carretera de Sanxenxo a Vila-longa; oeste, presa de agua. Valorada en 3.665.000 pesetas.

2. Rústica, a labradío seco, sita en Bimbeiro, Padriñán (Sanxenxo), denominada «Braña de Fontoira». De 4 áreas 97 centiáreas o 9,5 concas. Linda: Norte, don José Padín; sur, doña Leonisa Otero Pazos; este, carretera de Pontevedra al Grove; oeste, don José Padín y doña Leonisa Otero.

3. Rústica, radicante en Bimbeiro, Padriñán (Sanxenxo), denominada «Braña de Fontoira», labradío de 6,5 concas, igual a 3 áreas 40 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Áurea Padín; sur, doña Leonisa Otero Paz; este, don José M. Góndar Alonso, y oeste, regato de agua y servidumbre.

En las dos fincas descritas anteriormente (números 2 y 3), existen las siguientes edificaciones: Casa de planta baja y piso, nave industrial, pozo y dependencias anejas.

Valorado todo ello (fincas y edificaciones), en la cantidad de 14.879.855 pesetas.

4. Derechos de concesión del puesto de la plaza de Abastos, de Sanxenxo, a nombre de doña María Luisa Filgueira Fernández. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Panteón de 4 nichos existente en el cementerio de Fontoira, Padriñán-Sanxenxo. Valorado en 300.000 pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos en Cambados a 7 de octubre de 1998.—El Secretario.—54.953.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alcaraz Fernández (esposa efe. artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Urbana número 14.—Vivienda situada en la planta tercera, sin contar la baja y de semisótano, tipo A, del edificio denominado «Rex», zona de Ensanche de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, servicios, lavadero, pasos y galería, con una superficie construida de 106,33 metros cuadrados, y útil de 86,65 metros cuadrados; lindando: Al oeste o frente, calle Capitanes Ripoll; este, zona descubierta; sur, vivienda 15 de esta planta; norte, finca de los señores Padiál y Gil; por su vuelo, la vivienda 18 en la planta cuarta, y por el suelo, la vivienda 10 en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena al tomo 337, folio 106, finca número 34.205.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, número 21, cuarta planta, de Cartagena, el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se trasladará para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.159.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Daniel Geli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0410/0000/0263/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica: Parcela de terreno, procedente del predio, llamada Santa Margarita, en la carretera de Mahón, secano, de cabida aproximada 5 hectáreas 98 áreas 20 centiáreas; lindante: Norte, predio Binicanó; sur, remanente de la finca de la que segregó; este, finca de la misma procedencia, de la sociedad «Podan, Sociedad Anónima», y oeste, predios Santa Margarita, de que ésta se segregó, y Binicanó.

Título: Adquirió la reseñada finca el compareciente por compra a don Gabriel Saura Marió, mediante escritura autorizada en Ciutadella por el Notario don Enrique Criado Crespo en 28 de julio de 1975.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 9 del tomo 993 del archivo, libro 253 de Ciutadella, finca número 11.335, inscripción primera.

Tipo de subasta: Para que sirva de tipo a la primera subasta judicial que se celebre, fijan como valor de la finca registral número 11.335, descrita anteriormente, en 8.176.788 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 2 de octubre de 1998.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—La Secretario.—55.181.